



Radicado: D 2023070003472

Fecha: 03/08/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO N°**

**Por el cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos  
Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de  
Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y, El Decreto 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO 22, Ley 715 del 2001 Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

Revisada la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia, y de acuerdo a la reorganización de planta docente 2023, se determinó necesario reubicar los cargos Docentes del municipio de MACEO que se describen a continuación:

| SEDE                                                                                | NIVEL Y ÁREA                      | Nº DE PLAZA |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA<br>sede E U PRESBITERO JAIME LEON<br>RESTREPO LOPEZ | Docente de Aula – Básica Primaria | 3273        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3275        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3276        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3277        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3278        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3279        |

Los cargos Docentes reubicados anteriormente, quedaran asignados como se describe a continuación:

| SEDE                                                                              | NIVEL Y ÁREA                      | Nº DE PLAZA |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA<br>sede LICEO MANUELA BELTRAN -<br>SEDE PRINCIPAL | Docente de Aula – Básica Primaria | 3273        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3275        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3276        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3277        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3278        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3279        |

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario Trasladar a los Docentes que se describen a continuación:

- **DANIELA PELAEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1037369984**, Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3273; la señora Pelaez Cardenas, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede E U PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ, del municipio de MACEO, plaza N° 3273.

- **NELSON DE JESUS ARANGO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70303033**, Licenciado en Educación Rural, vinculado en propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3275; el señor Arango García, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede E U PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ, del municipio de MACEO, plaza N° 3275.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

- **YOLIMA PATRICIA ARBELAEZ VIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42687273**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2C, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3276; la señora Arbeláez Viana, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede E U PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ, del municipio de MACEO, plaza N° 3276.

- **CLAUDIA CECILIA ZAPATA MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32190898**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculada en propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3277; la señora Zapata Madrid, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede E U PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ, del municipio de MACEO, plaza N° 3277.

- **PIEDAD LUCIA PATIÑO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21862635**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes - Nivel Básica, vinculada en propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3278; la señora Patiño López, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede E U PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ, del municipio de MACEO, plaza N° 3278.

- **SANDRA DEL SOCORRO CARO RODAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43653349**, Licenciada en Educación Básica, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3279; la señora Caro Rodas, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede E U PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ, del municipio de MACEO, plaza N° 3279.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Reubicar en el municipio de MACEO los cargos docentes oficiales que se describen a continuación:

| SEDE                                                                                | NIVEL Y ÁREA                      | N° DE PLAZA |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA sede E U<br>PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO<br>LOPEZ | Docente de Aula – Básica Primaria | 3273        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3275        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3276        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3277        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3278        |
|                                                                                     | Docente de Aula – Básica Primaria | 3279        |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTICULO 2°:** Los cargos docentes descritos en el artículo anterior quedarán asignados de la siguiente manera en el Municipio de MACEO:

| SEDE                                                                              | NIVEL Y ÁREA                      | N° DE PLAZA |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA sede<br>LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE<br>PRINCIPAL | Docente de Aula – Básica Primaria | 3273        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3275        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3276        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3277        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3278        |
|                                                                                   | Docente de Aula – Básica Primaria | 3279        |

**ARTICULO 3°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **DANIELA PELAEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1037369984**, Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3273; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 4°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **NELSON DE JESUS ARANGO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70303033**, Licenciado en Educación Rural, vinculado en propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3275; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 5°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **YOLIMA PATRICIA ARBELAEZ VIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42687273**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2C, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3276; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 6°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CLAUDIA CECILIA ZAPATA MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32190898**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculada en propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3277; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 7°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **PIEDAD LUCIA PATIÑO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21862635**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes - Nivel Básica, vinculada en propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA, sede LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MACEO, plaza N° 3278; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTICULO 8°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SANDRA DEL SOCORRO CARO RODAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43653349**, Licenciada en Educación Básica, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. **FILIBERTO RESTREPO SIERRA**, sede **LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de **MACEO**, plaza N° 3279; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 9°:** Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO 10°:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**Parágrafo:** *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

**ARTICULO 11°:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE                                                             | FIRMA | FECHA      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Andrés Mauricio Montoya Montoya.<br>Director de Talento Humano     |       | 7-08-23    |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza.<br>Directora de Asuntos Legales |       | 31/07/23   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Camilo Franco Agudelo.<br>Abogado Contratista                      |       | 31/07/2023 |
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                          | Juan Mauricio Álvarez Gómez.<br>Profesional Universitario          |       | 24/07/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                                    |       |            |

2023